



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

V LEGISLATURA

Serie III B:  
PROPOSICIONES DE LEY  
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

9 de marzo de 1995

Núm. 21 (b)  
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 52  
Núm. exp. 122/000041)

### PROPOSICIÓN DE LEY

**624/000008** **Orgánica de modificación del Código Penal, mediante la que se tipifica la apología del delito de genocidio.**

### ENMIENDAS

624/000008

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** presentadas a la proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal, mediante la que se tipifica la apología del delito de genocidio.

Palacio del Senado, 7 de marzo de 1995.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo previsto en el Reglamento del Senado, formula 2 enmiendas a la proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal, mediante la que se tipifica la apología del delito de genocidio.

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Ricardo Sanz Cebrián**.

#### ENMIENDA NÚM. 1

**Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV)**

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 1.º, párrafo segundo**.

#### ENMIENDA

De adición.

Tras la expresión: «... se expongan ideas o doctrinas», añadir los términos: «racistas, xenófobos o antisemitas».

#### JUSTIFICACIÓN

El genocidio tiene, en todo caso, como antecedente inmediato un tipo de comportamiento doctrinal o ideológico, que debería tipificarse como delito, que implica la difusión y defensa de posturas y actitudes racistas, xenófobas o antisemitas.

En concreto, las doctrinas antisemitas europeas generadoras de un genocidio permanente en nuestra his-

toria al converger con las doctrinas racistas del siglo XX dieron como resultado el Holocausto, base y fundamento de la tipificación penal de la figura del genocidio en los Códigos Penales democráticos.

**ENMIENDA NÚM. 2**  
**Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV)**

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición Final Primera, Apartado 3, artículo 165 ter, apartado primero.**

**ENMIENDA**

De adición.

Tras la expresión: «... sistema que facilite la publicidad...», añadir los términos: «y la difusión de doctrinas racistas, xenófobas o antisemitas así como...». El resto igual.

**JUSTIFICACIÓN**

En coherencia con la enmienda anterior. El antisemitismo supone un comportamiento particularizado, fundamento de toda doctrina racista, fascista o nazi, por desgracia emergente en Europa.